



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por utilización de instalaciones deportivas.

- Precio público por utilización de fotocopidora y fax.

- Tasa por suministro y abastecimiento de agua potable.

E imposición de las siguientes Ordenanzas reguladoras y fiscales :

- Ordenanza de vertidos.

- Ordenanza reguladora de tenencia, control y protección de animales.

- Ordenanza Fiscal de tasa por licencias urbanísticas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio publico por escombros, materiales de construcción y otros elementos análogos.

Asimismo acordó la delegación en el OAPGT de la gestión y liquidación del suministro y abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Villamuelas 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

N.º I.-5965